



RIO GALLEGOS,

10 Mayo 2002

VISTO : La Nota N° 00236/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad; y

CONSIDERANDO : Que la citada Nota solicita autorización para la cancelación de la Factura presentada por la Empresa RICARDO ENRIQUE PEROTTI, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 453,90), en concepto de cancelación del servicio de correspondencia ofrecido a esta Unidad, durante los meses de marzo y abril del corriente año;

Que la Jefatura de Administración de la Unidad, solicita se afecten fondos de la fuente de financiamiento 1:1 - Tesoro Nacional;

Que nada obsta para acceder al pedido;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- ABONAR a la Empresa RICARDO ENRIQUE PEROTTI, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 453,90), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, según factura N°0001-00000434.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a hacer efectivo el mismo **AFECTANDO** el gasto a la fuente de financiamiento 1:1 - Tesoro Nacional - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 - Servicios No Personales:

3.1.5.- CORREOS Y TELEGRAFOS.-.....\$ 453,90.-
PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVARSE**.

DISPOSICION N°

326
Prof. DORA LÓPEZ
Decana